

tórica o Artística, un permiso de exportación para un busto de señora labrado en mármol, cuyo valor fija en seis mil pesetas (6.000);

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en la reunión celebrada por la misma el día 25 de abril, adoptó el acuerdo de elevar propuesta de que por el Estado fuese ejercitado el derecho de tanteo previsto en el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960 sobre el citado busto, a efectos de su adquisición con destino a un Museo del Estado;

Resultando que oportunamente fué concedido al interesado el trámite de audiencia en este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Vistos el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto, octavo y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada la autorización de exportación cuando, a juicio de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante del permiso de la exportación que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del expresado derecho, debiendo ser adquirida la pieza, ya que se trata de una escultura aproximadamente del año 1600, del tipo perfectamente conocido de los discípulos de Pompeo Leoni, que si bien no es una obra magistral y algo deteriorada, tiene importancia suficiente para que deba impedirse su salida de España y se adquiera con destino a un Museo;

Considerando que transcurrido el plazo concedido al interesado para conocer en este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 no formuló alegación alguna.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960 se adquiera, con destino a un Museo del Estado, que será determinado en su día, un busto de mármol del siglo XVI.

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de seis mil pesetas (6.000) el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes y que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 1 de junio de 1966 por la que se dispone que con cargo al número 348.357/2 se adquieran con destino al Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica, una mesa, cuatro sillas y un fichero metálicos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que por el Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica se eleva a este Departamento propuesta de adquisición de mobiliario de oficina, acompañada de presupuestos de las casas comerciales «Rogar» «Forja Muebles Metálicos» y «Assin, S. A.» por valor de 19.138, 19.056 y 16.872 pesetas, respectivamente;

Resultando que consignado al número 348.357/2 del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento un crédito de 2.500.000 pesetas para el funcionamiento del Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica, fué fiscalizada por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 4 de febrero del corriente año la distribución del citado crédito, según presupuesto formulado por el señor Jefe del Servicio;

Visto el presupuesto formulado por el Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica e informe de la Intervención General de la Administración del Estado de 4 de febrero último;

Considerando que en el repetido presupuesto figura consignado al apartado b) del artículo primero, capítulo II, una partida de 25.000 pesetas para material de oficina inventariable;

Considerando que de las ofertas presentadas para adquisición de este mobiliario es la más ventajosa la de la casa «Assin, S. A.» por ser el precio más bajo;

Considerando que fué tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en el Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que con cargo al crédito 348 357/2 de, veinte Presupuestos de Gastos del Departamento se adquieran con destino al Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica, una mesa, cuatro sillas y un fichero metálicos según oferta de la casa «Assin, S. A.» en el precio de 16.872 pesetas.

2.º Que dicha cantidad se libere a justificar, a nombre del señor Habilitado Pagador del Departamento, don Faustino Alvarez Duque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 1 de junio de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr.: Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 11 de junio de 1966 por la que se establecen las enseñanzas que han de darse en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Barcelona, Bilbao y Valencia; se fijan las plantillas de personal docente, y se dispone que la de Valencia inicie sus actividades en el curso 1966-67.*

Ilmo. Sr.: El Decreto 3135/1964, de 24 de septiembre, por el que se crearon las Escuelas Oficiales de Idiomas de Barcelona, Valencia y Bilbao, dispuso en su artículo segundo que en cada una de ellas se establecerían las enseñanzas de los idiomas que se determinasen por este Departamento, cuya implantación de estudios se realizaría progresivamente por cursos académicos.

Próximo a terminarse el edificio de la Escuela de Valencia, es propósito del Departamento que este Centro docente comience a funcionar en el próximo curso académico de 1966-67, por lo que procede adoptar las medidas necesarias al efecto.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—En las Escuelas Oficiales de Idiomas de Barcelona, Bilbao y Valencia se cursarán las enseñanzas de Alemán, Arabe, Francés, Inglés, Italiano, Portugués y Ruso, cuya implantación se realizará progresivamente por años académicos.

Segundo.—Las plantillas del personal docente para cada uno de dichos Centros serán inicialmente, las siguientes:

Profesores numerarios: Alemán, uno; Arabe, uno; Francés, cuatro; Inglés, cuatro; Italiano, uno; Portugués, uno, y Ruso uno. Total, 13.

Profesores auxiliares: Alemán, uno; Arabe, uno; Francés, cuatro; Inglés, cuatro; Italiano, uno; Portugués, uno, y Ruso, uno. Total, 13.

Profesorado extranjero: Alemán, uno; Francés, uno; Inglés, dos, e Italiano, uno. Total cinco.

Encargados de curso: Nueve.

Tercero.—La Escuela de Valencia comenzará sus actividades docentes a partir del próximo curso académico de 1966-67.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 7 de julio de 1966 por la que se agrupan en las cátedras correspondientes las materias del nuevo plan de estudios para las Escuelas Técnicas de Grado Medio.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica de la Junta Superior de Enseñanza Técnica,

Este Ministerio ha resuelto que las materias del plan de estudios de las Escuelas Técnicas de Grado Medio, aprobado por Orden de 24 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), queden agrupadas en las cátedras y plazas de Profesores especiales que a continuación se indican en la relación adjunta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

**ACOPLAMIENTO DE CATEDRAS DE ESCUELAS TECNICAS DE GRADO MEDIO  
ESCUELA TECNICA DE PERITOS AERONAUTICOS**

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
I	Matemáticas.	Matemáticas (Preparatorio). Algebra. Cálculo.
II	Física.	Física (Preparatorio). Física.
III	Química.	Química (Preparatorio). Química.
IV	Tecnología aeronáutica.	Tecnología aeronáutica, instrumentos, instalaciones y equipos.
V	Mecánica general y aplicada.	Tecnología mecánica. Mecánica. Mecanismos.
VI	Dibujo y sistemas de representación.	Dibujo y sistemas de representación.
VII	Electrotecnia.	Electrotecnia. Instalaciones eléctricas en aviones y aeropuertos.
VIII	Aeronaves y misiles y resistencia de materiales.	Estructuras de aeronaves e ingenios. Resistencia de materiales. Oficina técnica y trabajo final (tercer curso Aeronaves).
IX	Aerodinámica.	Aerodinámica. Mecánica de vuelo. Oficina técnica y trabajo final (tercer curso Aeronaves).
X	Fabricación y organización de talleres aeronáuticos.	Fabricación de aeronaves e ingenios. Organización de talleres y Legislación.
XI	Motores.	Motores. Motores I. Motores II y Combustibles. Oficina técnica y trabajo final (tercer curso Aeromotores).
XII	Sistemas auxiliares del motor.	Hélices y accesorios del motor. Instalaciones del motor. Termodinámica, bombas y compresores. Oficina técnica y trabajo final (tercer curso Aeromotores).
XIII	Electrónica.	Electrónica I. Electrónica II. Servomecanismos y aparatos de a bordo. Oficina técnica y trabajo final (tercer curso. Ayudas a la Navegación Aérea).
XIV	Navegación, circulación y tráfico aéreo.	Sistemas y equipos de navegación aérea. Cartografía y Cosmografía. Tráfico y Circulación aérea. Organización y explotación de aeropuertos. Oficina técnica y trabajo final (tercer curso. Ayudas a la Navegación Aérea).
	ENSEÑANZAS ESPECIALES	
1	Meteorología.	Meteorología.
2	Materiales aeronáuticos.	Metalotecnia.
3	Higiene y seguridad en el trabajo.	Higiene y seguridad en el trabajo.

**ESCUELAS TECNICAS DE PERITOS AGRICOLAS**

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
I	Matemáticas.	Matemáticas (Preparatorio). Algebra. Cálculo.
II	Física.	Física (Preparatorio). Física. Termotecnia.
III	Química.	Química (Preparatorio). Química. Bioquímica.
IV	Biología.	Biología general y aplicada. Fisiología vegetal.
V	Topografía y Dibujo.	Dibujo y sistemas de representación. Topografía.

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
VI	Motores y Máquinas agrícolas.	Motores y maquinas agrícolas. Mecanización agraria. Tecnología de taller. Resistencia de materiales aplicados a las máquinas. Labores, cultivos e instalaciones mecanizadas.
VII	Genética y Fitopatología.	Fitopatología. Mejora. Fitogenética. Mejora genética vegetal y animal.
VIII	Análisis agrícola y Agrología.	Análisis agrícola, suelos y fertilizantes. Análisis agrícola II.
IX	Industrias agrícolas.	Tecnología industrial y agrícola. Enología. Mantequería y quesería. Microbiología industrial agrícola.
X	Fitotecnia y Cultivos extensivos.	Organografía y Fitotecnia. Cultivos extensivos y forrajeros. Ecología.
XI	Ingeniería rural.	Mejoras rurales. Mecánica del suelo. Sistematización del suelo. Tecnología del riego. Electrificación rural.
XII	Cultivos hortícolas e intensivos.	Cultivos intensivos. Horticultura herbácea. Floricultura y jardinería. Cultivos herbáceos.
XIII	Cultivos leñosos.	Cultivos arbóreos. Fruticultura y Citricultura. Viticultura.
XIV	Zootecnia (sin adjuntia).	Zootecnia.
XV	Economía agrícola y valoración.	Economía agrícola y valoración. Comercialización de productos. Economía y gestión de empresas agrarias.
ENSEÑANZAS ESPECIALES		
1	Cultivos tropicales.	Cultivos tropicales. Horticultura herbácea tropical.

## ESCUELAS TECNICAS DE APAREJADORES

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
I	Matemáticas.	Matemáticas (Preparatorio). Matemáticas.
II	Física y Mecánica.	Física (Preparatorio). Física y Mecánica general.
III	Materiales de construcción.	Química (Preparatorio). Materiales de construcción.
IV	Sistemas de representación y Topografía.	Sistemas de representación y Topografía.
V	Dibujo técnico.	Dibujo técnico I.
VI	Dibujo técnico, II	Dibujo técnico II.
VII	Oficina técnica.	Oficina técnica y trabajo fin de carrera.
VIII	Construcción, I.	Construcción I. Tecnología de los oficios en la construcción.
IX	Construcción, II.	Construcción II. Organización y control de trabajos de campo y obra.
X	Instalaciones.	Instalaciones en obras y edificios. Equipos de obras y medios auxiliares.
XI	Cálculo estructural.	Cálculo estructural.
XII	Legislación y Economía.	Legislación. Economía aplicada a la construcción. Organización de empresas y relaciones humanas. Higiene y seguridad en el trabajo.
XIII	Mediciones, presupuestos y valoraciones.	Mediciones, presupuestos y valoraciones. Presupuestos y control de aprovisionamientos en obras.

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
XIV	Organización y control de obras.	Sistemas de programación y control de obras. Organización y realización de trabajos de gabinete y control de Obras.

## ESCUELAS TÉCNICAS DE PERITOS INDUSTRIALES

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
I	Matemáticas.	Matemáticas (Preparatorio). Álgebra.
II	Ampliación de Matemáticas.	Cálculo. Métodos matemáticos de la técnica.
III	Dibujo.	Sistemas de representación y Dibujo técnico. Dibujo y croquización.
IV	Dibujo, II.	Dibujo industrial. Oficina técnica y trabajo de fin de carrera.
V	Física.	Física (Preparatorio). Física. Termotecnia. Termodinámica y Termotecnia.
VI	Química, I.	Química (Preparatorio). Química. Química general.
VII	Química, II.	Química analítica I. Química analítica II. Procesos químicos técnicos
VIII	Química, III.	Operaciones básicas. Montaje y mantenimiento de instalaciones. Dispositivos de control. Automación.
IX	Química, IV.	Instalaciones químico-técnicas. Química industrial. Aprovechamiento industrial de materias primas.
X	Electricidad, I.	Electricidad. Teoría de circuitos y Electrometría. Electricidad industrial y Electrónica. Electrónica.
XI	Electricidad, II.	Máquinas eléctricas. Cálculo, construcción y ensayo de máquinas eléctricas. Regulación, control y protección de máquinas eléctricas.
XII	Electricidad, III.	Transporte y distribución de la energía eléctrica. Centrales, subestaciones y aparatos auxiliares.
XIII	Mecánica, I.	Mecánica general. Elasticidad y resistencia de materiales. Cálculo, construcción y montaje de estructuras.
XIV	Mecánica, II.	Mecánica técnica. Cálculo, construcción y ensayo de máquinas. Cinemática y dinámica de máquinas.
XV	Mecánica, III.	Mecánica de fluidos. Termodinámica y motores térmicos.
XVI	Mecánica, IV.	Tecnología general y conocimientos básicos de taller. Conocimiento, ensayo y tratamiento de materias. Tecnología mecánica y metrotecnia.
XVII	Electrónica.	Electrónica general. Electrónica industrial. Cálculo automático, servomecanismos y medidas eléctricas. Tecnología electrónica.
XVIII	Metalurgia.	Mineralogía y Petrografía. Metalurgia general. Siderurgia. Metalurgias especiales no férreas. Aceros, Laminaciones y Metalografía.
XIX	Legislación y economía de la Empresa.	Legislación y Economía de la empresa. Organización industrial.
XX	Hilaturas.	Materiales textiles. Hilatura I. Hilatura II.
XXI	Tejeduría.	Estructuras y diseños de tejidos. Tejeduría. Hilatura y Tejeduría.

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
XXII	Química textil.	Química textil. Análisis químico textil. Tintorería.
XXIII	Aprestos.	Materiales textiles. Tintorería I. Tintorería II. Aprestos y acabados.
<b>ENSEÑANZAS ESPECIALES</b>		
1	Topografía y Construcción	Topografía y Construcción.
2	Soldadura.	Soldadura, disposiciones y cálculo de uniones.
3	Industrias del Cemento.	Industrias del Cemento.
4	Higiene.	Higiene y seguridad en el trabajo.

## ESCUELAS TECNICAS DE PERITOS DE MINAS

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
I	Matemáticas.	Matemáticas (Preparatorio). Álgebra. Cálculo.
II	Física.	Física (Preparatorio). Física. Electricidad.
III	Electricidad.	Electrotecnia. Electricidad industrial y Electrónica. Máquinas eléctricas. Centrales y líneas de distribución. Electrónica y Automatismo. Trabajo fin de carrera.
IV	Química.	Química (Preparatorio). Química. Química industrial.
V	Dibujo.	Dibujo técnico y sistemas de representación. Dibujo topográfico. Dibujo y croquización. Oficina técnica.
VI	Topografía.	Topografía general. Topografía minera.
VII	Geología.	Mineralogía y Petrografía. Geología. Criaderos minerales. Geofísica y Geoquímica. Estratigrafía y Paleontología. Criaderos minerales e Investigación. Hidrogeología. Trabajo fin de carrera.
VIII	Organización.	Organización general. Contabilidad de costos. Organización general, higiene, seguridad y Legislación en el trabajo. Organización industrial. Legislación industrial y Economía de la empresa.
IX	Combustibles y derivados.	Combustibles sólidos y sus instalaciones. Refino del petróleo y sus instalaciones. Petroquímica y sus instalaciones. Trabajo fin de carrera.
X	Laboreo de minas.	Prospección y Explotación de hidrocarburos. Laboreo de minas. Investigación y Prospección. Sondeos. Trabajo fin de carrera.
XI	Construcción.	Resistencia de materiales y Construcción. Construcciones especiales. Construcciones mineras. Industrias del Cemento.
XII	Máquinas y motores.	Tecnología mecánica y Máquinas. Mecánica técnica. Termotecnia. Conocimiento, ensayos y tratamiento de materiales. Conocimiento de materiales y Cálculo de mecanismos.

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
XIII	Metalurgia general y especiales.	Metalurgia general. Metalurgias especiales no férreas. Trabajo fin de carrera.
XIV	Preparación de menas y explosivos.	Explosivos. Concentración de minas. Equipos e instalaciones en minas.
XV	Siderurgia y Metalografía.	Siderurgia. Aceros laminados y Metalografía. Trabajo fin de carrera.

**ESCUELA TECNICA DE PERITOS DE MONTES**

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
I	Matemáticas.	Matemáticas (Preparatorio). Álgebra. Cálculo.
II	Física.	Física (Preparatorio). Física (primer curso). Electricidad.
III	Química.	Química (Preparatorio). Química (primer curso). Industrias de la Celulosa.
IV	Dibujo.	Dibujos y sistemas de representación. Dibujo industrial. Oficina técnica.
V	Botánica forestal.	Biología. Organografía y Fitotecnia. Botánica forestal.
VI	Topografía.	Topografía. Construcción. Cálculo de estructuras.
VII	Ordenación.	Ecología. Explotaciones forestales. Dasometría. Ordenación y Valoración.
VIII	Zoología y Patología forestal.	Zoología forestal y aplicada. Enfermedades y Plagas.
IX	Selvicultura y Pascicultura.	Selvicultura y Pascicultura. Re poblaciones.
X	Motores y máquinas forestales.	Mecánica. Motores y máquinas. Motores y montajes.
XI	Industrias de la Madera y Corcho.	Industrias de los productos forestales. Xilología. Industrias de la Madera I. Industrias de la Madera II.
XII	Legislación.	Legislación y Catastro. Legislación y Economía de la empresa. Contabilidad y Control de costos. Organización industrial.
	ENSEÑANZA ESPECIAL	Hidráulica general y torrencial.

**ESCUELA TECNICA DE PERITOS NAVALES**

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
I	Matemáticas.	Matemáticas (Preparatorio). Álgebra. Cálculo.
II	Física.	Física (Preparatorio). Física. Electrotecnia.
III	Química y materiales.	Química (Preparatorio). Química. Conocimientos materiales. Ensayo de materiales.

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
IV	Mecánica.	Mecánica general. Mecánica práctica de fluidos.
V	Construcción naval.	Construcción naval I. Construcción naval II. Oficina técnica y trabajo final.
VI	Tecnología mecánica.	Tecnología mecánica y Mecanismos. Mecanismos especiales y su construcción. Soldadura. Soldadura del casco. Oficina técnica y trabajo final.
VII	Resistencia de materiales.	Resistencia de materiales. Ampliación de resistencia de materiales. Oficina técnica y trabajo final.
VIII	Organización.	Organización de la producción. Organización de las factorías. Oficina técnica y trabajo final.
IX	Teoría del buque.	Estática del buque. Resistencia de carenas, timones y hélices. Oficina técnica y trabajo final.
X	Tecnología naval.	Tecnología naval. Tecnicismo naval. Dibujo naval.
XI	Servicios e instalaciones.	Montaje de servicios. Reglamentación de servicios. Dibujo de instalaciones. Oficina técnica y trabajo final.
XII	Electricidad aplicada al buque.	Máquinas eléctricas. Electricidad aplicada al buque. Oficina técnica y trabajo final.
XIII	Propulsión.	Termotecnia. Máquinas y servicios de vapor. Motores y sus servicios. Oficina técnica y trabajo final.
	ENSEÑANZA ESPECIAL	
1	Dibujo.	Dibujo técnico y medios de representación.

## ESCUELA TECNICA DE PERITOS DE OBRAS PUBLICAS

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
I	Matemáticas.	Matemáticas (Preparatorio). Álgebra. Cálculo.
II	Física.	Física (Preparatorio). Física.
III	Química.	Química (Preparatorio). Química.
IV	Dibujo.	Dibujo técnico y sistemas de representación.
V	Materiales.	Materiales I. Materiales II.
VI	Mecánica y resistencia de materiales.	Mecánica general. Resistencia de materiales.
VII	Topografía.	Topografía.
VIII	Maquinaria.	Maquinaria y medios auxiliares. Trabajo fin de carrera.
IX	Hidráulica.	Hidráulica I. Hidráulica II.
X	Construcción.	Construcción I. Construcción II.
XI	Electrotecnia.	Electrotecnia. Electricidad y Luminotecnia. Electricidad. Máquinas y medios auxiliares (parte eléctrica).
XII	Camino.	Camino. Carreteras. Vías y Pavimentos.

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
XIII	Puertos.	Puertos. Manipulación de la mercancía y Coordinación de transportes. Obras marítimas.
XIV	Obras hidráulicas.	Obras hidráulicas. Construcción de obras hidráulicas.
XV	Ferrocarriles.	Ferrocarriles (segundo curso). Ferrocarriles (tercer curso).
XVI	Servicios municipales.	Abastecimiento de agua y Saneamientos. Servicios urbanos.
XVII	Urbanismo.	Técnicas urbanas. Accesos y vías urbanas. Transportes urbanos.
XVIII	Conocimiento del terreno y cimentaciones.	Mecánica del suelo y Cimentaciones.
	ENSEÑANZAS ESPECIALES	
1	Tráfico.	Tráfico. Aforos y Ordenación del tráfico.
2	Contabilidad y Legislación.	Organización y Contabilidad. Legislación y Seguridad en el trabajo.

ESCUELA TECNICA DE PERITOS DE TELECOMUNICACION

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
I	Matemáticas.	Matemáticas (Preparatorio). Cálculo. Álgebra.
II	Física.	Física (Preparatorio). Física.
III	Química.	Química (Preparatorio). Química.
IV	Dibujo.	Dibujo técnico y Sistemas de representación. Elementos de Topografía y Cartografía. Construcción y tendido de líneas y cables.
V	Electricidad y Electrometría.	Electricidad. Teoría elemental de circuitos. Electrometría aplicada a la Telecomunicación.
VI	Mecánica aplicada y Tecnología.	Tecnología y conocimientos básicos de taller. Mecánica aplicada. Motores térmicos.
VII	Electrónica.	Electrónica general, 1.º Electrónica general, 2.º
VIII	Electrotecnia.	Electrotecnia. Servotecnia elemental. Materiales y componentes.
IX	Telecomunicación.	Telecomunicación general. Estudio eléctrico de líneas y cables. Radioenlaces.
X	Equipos y Centrales telegráficas y telefónicas.	Equipos y centrales telegráficas. Equipos y centrales telefónicas. Trabajo fin de carrera (especialidad).
XI	Electrónica aplicada.	Electrónica aplicada. Equipos electrónicos. Ordenadores electrónicos. Trabajo fin de carrera (especialidad).
XII	Radiotecnia.	Radiotecnia. Antenas y propagación de ondas. Trabajo fin de carrera (especialidad).
XIII	Televisión, equipos y Centrales radioeléctricas.	Equipos y centrales de Radiocomunicación y Radiodifusión. Radiolocalización. Televisión, registro y reproducción de imagen y sonido.
	ENSEÑANZA ESPECIAL	
1	Legislación.	Legislación laboral y Organización industrial.

## ESCUELA TECNICA DE PERITOS TOPOGRAFOS

Grupo	Denominación del grupo	Asignaturas
I	Matemáticas.	Matemáticas (Preparatorio). Álgebra. Cálculo.
II	Aparatos topográficos.	Instrumentos topográficos. Catastro y otras aplicaciones de la Topografía.
III	Terreno.	Lectura de planos y fotointerpretación. Geografía física y Geología.
IV	Física.	Física (Preparatorio). Física. Geofísica.
V	Métodos topográficos.	Métodos topográficos. Oficina técnica topográfica y trabajos fin de carrera.
VI	Representación cartográfica.	Dibujo técnico y sistemas de representación. Dibujo topográfico. Técnicas cartográficas.
VII	Astronomía.	Astronomía. Geodesia y sistemas de proyección.
ENSEÑANZAS ESPECIALES		
1	Química.	Química (Preparatorio).
2	Topografía de obras.	Topografía de obras y Urbanística.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de reparación y reforma en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 25 de mayo para la adjudicación al mejor postor de las obras de reparación y reparación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra por un presupuesto de contrata de pesetas 1.492.327,04;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Balbontin, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Rodolfo Civildanes Patiño, residente en Pontevedra, calle de Manuel Palacio, número 26, que se compromete a realizar las obras con una baja del 0,01 por 100, equivalente a 149,23 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 1.492.177,81 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto.

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Rodolfo Civildanes Patiño, residente en Pontevedra, calle de Manuel Palacio, número 26, las obras de reparación y reforma en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra por un importe de 1.492.177,81 pesetas, que resultan de deducir 149,23 pesetas, equivalente a un 0,01 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 1.492.327,04 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 1.492.177,81 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en una sola anualidad.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 1.549.431,21 pesetas, distribuido en una sola anualidad, con cargo al crédito 345.611, apartado B), para el ejercicio económico de 1966.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 59.693,08 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luiz Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso público para la contratación del suministro de material didáctico convocado por Orden de 23 de abril último.*

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 23 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) concurso público para la contratación del suministro de material didáctico por cuantía de 25.000.000 de pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, del presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares, aprobado por resolución del Consejo de Ministros de 11 de febrero último, fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 13 de abril, cumplido lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, efectuada la apertura de pliegos ante Notario en sesión pública de 7 de junio.

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, ha resuelto, a la vista del dictamen solicitado y de la propuesta de los miembros de la Comisión, adjudicar el concurso con carácter provisional en la forma siguiente:

*Lote 1.º Equipos de metrología con sus armarios.*—A «Empresa Nacional de Óptica, S. A.» (ENOSA), de Madrid, que ofrece 150 equipos, comprendiendo los elementos enumerados en el pliego de condiciones, a 16.162,35 pesetas cada uno, por un importe total de 2.424.352,50 pesetas.

*Lote 2.º Equipos reducidos de metrología.*—A «Empresa Nacional de Óptica, S. A.» (ENOSA), de Madrid, que ofrece 150 equipos, comprendiendo los elementos enumerados en el pliego de condiciones, a 7.911 pesetas cada uno, por un importe total de 1.186.650 pesetas.

*Lote 3.º Equipos de sonido con mesa.*—A «Empresa Nacional de Óptica, S. A.» (ENOSA), de Madrid, que ofrece 52 equipos, a 27.225 pesetas cada uno, por un importe total de 1.415.700 pesetas.

*Lote 4.º Proyectoros retrovisores con cinco colecciones de diez láminas.*—A «Empresa Nacional de Óptica, S. A.» (ENOSA), de Madrid, que ofrece 22 aparatos con cinco colecciones de diez láminas cada uno, al precio unitario de 14.500 pesetas, por un importe total de 319.000 pesetas.

*Lote 5.º Proyectoros de cine con elevador-reductor.*—A «Empresa Nacional de Óptica, S. A.» (ENOSA), de Madrid, que ofrece 56 aparatos a 26.000 pesetas cada uno, por un importe total de 1.456.000 pesetas.

*Lote 6.º Electrófonos.*—A «Industrial Electrónica, S. A.», de Madrid, que ofrece 1.000 aparatos a 2.800 pesetas cada uno, por un total de 2.800.000 pesetas.

*Lote 7.º Colecciones de discos.*—A «Almapres, S. A.», de Madrid, 1.016 colecciones compuestas de diez discos de 38 pesetas y ocho de 100 pesetas, al precio de 1.180 pesetas cada una (según relación que se comunicará al adjudicatario), por un total de 1.198.880 pesetas.

*Lote 8.º Magnetófonos con cuatro cintas.*—A «Ingra, S. A.», de Madrid, que ofrece 479 aparatos con cuatro cintas cada uno,